RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Grupo de la Función Administrativa de Cargos a Terceros -Prefacturación y Facturación- del Hospital Universitario Miguel Servet, del Sector de Zaragoza II.

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Jefe de Grupo de la Función Administrativa de Cargos a Terceros -Prefacturación y Facturación- del Hospital Universitario Miguel Servet, del Sector de Zaragoza II.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Jornada de trabajo: Turno de mañana.
- Adscripción orgánica: Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Zaragoza II.
- Adscripción funcional: Jefatura de Sección de Cargos a Terceros del Sector de Zaragoza II, Hospital Universitario Miguel Servet.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Funciones:

a) Detección de episodios susceptibles de ser facturados.
b) Registro, comprobación de datos y tramitación de documentación.
c) Seguimiento de las asistencias a pacientes para detectar episodios facturables.
d) Valoración económica de pruebas facturables, confeccionando e incorporando todas aquellas pruebas y técnicas al catálogo de pruebas de los Sectores.
e) Valoración y confección de las facturas.
f) Facturación de cánones por explotación de servicios.
g) Facturación: Confirmar prefacturación en programa de Clínica y emisión de las facturas por correo ordinario y on line a través del Sistema CAS (Tráfico) y Sistemas FISS (Convenios Internacionales).
h) Comprobación del derecho a la Asistencia Sanitaria en BDU, BADAS, EXIL.
i) Tramitación y envío de las facturas a Contabilidad.
j) Actualización de Tarifas.
k) Apoyo en la elaboración de protocolos y pautas de facturas, así como la colaboración y apoyo al Servicio de Admisión.
l) Colaborar y apoyar al Jefe de Sección de Cargos a Terceros en la responsabilidad y gestión de todos los procesos de la Sección que sea necesario desarrollar con el fin de alcanzar los objetivos asignados al mismo.
m) En ausencia del Jefe de Sección, se responsabilizará de la actividad ordinaria de su grupo, gestionando el equipo humano en lo relativo a la asignación de tareas, control de jornada y permisos.

- Continuidad y permanencia: Temporal. Su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas del cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del citado Decreto 37/2011, de 8 de marzo.
- Régimen de dedicación: El desempeño del puesto a cubrir ha de serlo, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal que reúna los siguientes requisitos:

a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
b) Encontrarse prestando servicios en el Sector de Zaragoza II como personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo, en plaza de alguna de las categorías de personal estatutario de Gestión y Servicios encuadradas en los subgrupos C1 o C2, o tener plaza reservada en alguna de dichas categorías en el Sector de Zaragoza II.

csv: BOA20170207010

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

a) Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.
b) Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo, y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.
No será necesario acreditar los requisitos que ya consten en el expediente personal del solicitante en el Sector de Zaragoza II.
c) Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector de Zaragoza II, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza II, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios del Sector de Zaragoza II, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza II la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe de Grupo cuya provisión ahora se convoca, previa valoración del currículum académico y profesional.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su currículum, así mismo la Comisión podrá establecer entrevistas personales con los aspirantes.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", la Gerencia de Sector de Zaragoza II dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento.*

Por resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza II que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Grupo convocado.

El nombramiento para el puesto de Jefe de Grupo tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección http://www.aragon.es/sas y en los tablones de anuncios del Sector de Zaragoza II, de conformidad con el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

csv: BOA20170207010

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de enero de 2017.

El Gerente de Sector de Zaragoza II,
JOSÉ MANUEL ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI

csv: BOA20170207010

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud
SECTOR DE ZARAGOZA II

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DE UN PUESTO VACANTE DE JEFE DE GRUPO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DE CARGOS A TERCEROS –PREFACTURACION Y FACTURACION- DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

Titulación académica:

Puesto de trabajo desempeñado actualmente

DENOMINACION	CENTRO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

DECLARA : Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a de de

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET"- Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 ZARAGOZA

csv: BOA20170207010